

TRANSPRIME - ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS CON TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCÍAS Y USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO

Adscripción de Categoría

Categoría:

II. Sector empresarial y de base asociativa

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 8003

Domicilio Social/Profesional: VIA LAIETANA 32

Localidad: BARCELONA

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): WWW.TRANSPRIME.ES

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: Miguel Climent Giralt

Cargo: Presidente

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Jordi Espín Vallbona

Cargo:

Gerente

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:

Asociación española de cargadores, delegación española de European Shippers' Council, que actúa en representación de empresas cargadoras, identifica sus necesidades y defiende sus intereses en todos los entornos de debate logístico así como el libre mercado y transparencia en todos sus aspectos

Actividades específicas en relación con este Registro:

Participación en consultas sobre normativa y facilitar información relevante. Mostrar el compromiso de TRANSPRIME con la transparencia y el buen hacer de las asociaciones empresariales

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):

Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):

Supervisión y control en materia de tarifas aeroportuarias

Supervisión y control en el sector ferroviario

Resolución de conflictos